



## I Municipalidad de Doñihue

### SECRETARÍA MUNICIPAL

DOÑIHUE, 22 de febrero de 2024.

SONIA SOTO SOTO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Sra. IRIS CABEZAS SANCHEZ, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario, entre las cuales se señalan:

Labores de venta de bonos FONASA mes de febrero 2024, realizando habilitación oficina, desbloqueo de usuarios, ingreso de nuevos usuarios, asignación de cargas, consultas de tramo, afiliación, certificaciones.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de febrero del año 2024, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



**SONIA SOTO SOTO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**